JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintinueve (29) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 680014003014-**2020-00153**-00

Revisada la presente actuación, se tiene que cuenta con orden de envío para continuar su trámite ante los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga y que además se han constituido los títulos judiciales a nombre de este despacho, siendo imperativa su conversión para que pasen a disposición de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga:

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 91211601 Nombre MILTON SAHID CASTRO CASTRO

Número de Títulos 3

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
460010001705476	5552254	ALEJANDRO PLATA PUYANA	IMPRESO ENTREGADO	06/06/2022	NO APLICA	$ 226.368,00
460010001715030	5552254	ALEJANDRO PLATA PUYANA	IMPRESO ENTREGADO	14/07/2022	NO APLICA	$ 226.368,00
460010001722152	5552254	ALEJANDRO PLATA PUYANA	IMPRESO ENTREGADO	17/08/2022	NO APLICA	$ 226.368,00
					Total Valor	$ 679.104,00

En consecuencia, **ORDÉNESE LA CONVERSIÓN** de los depósitos judiciales anteriormente mencionados y de todos aquellos que se lleguen a constituir en la cuenta de este despacho asociados a esta causa procesal, a la cuenta de depósitos judiciales de los JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

Igualmente, teniendo en cuenta los depósitos que están siendo consignados por cuenta de las medidas cautelares decretadas, infórmese al pagador de la sociedad "UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO UDI", que en lo sucesivo los dineros retenidos deberán ser puestos a disposición de los Juzgados de Ejecución Civil Municipal de Bucaramanga en la cuenta 680012041802 de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad, a nombre del demandante ALEJANDRO PLATA PUYANA, identificado con C.C. No. 5.552.254

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA
Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 140**, PUBLICADO EL DIA 30 **DE AGOSTO DE 2022** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

Https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA